

UNIVERSIDAD DE ATACAMA
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

SUPRIME CARGOS EN LA PLANTA DE
PERSONAL NO ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 04 DE NOVIEMBRE DE 2002

DECRETO N° 156

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de
Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de
Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la
Republica, el Decreto UDA N° 074, de 1985 y sus modificaciones:

Y Considerando:

Que la Honorable Junta Directiva de la
Universidad de Atacama, en su Centésima Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada con
fecha 31 de Octubre de 2002, conoció de la propuesta para suprimir cargos en la Planta de
Personal No Académico de esta Casa de Estudios Superiores.

El Informe fundado emitido por el Rector de esta
Casa de Estudios Superiores, que forma parte integrante de este Decreto en el cual señala que la
supresión de cargos obedece a una necesidad institucional y readecuación de las labores
profesionales.

La Providencia N° 064, de fecha 4 de Noviembre
de 2002, de la señora Secretaria General;

DECRETO:

1°.- SUPRIMENSE veintinueve (29) cargos de la Planta de Personal No Académico de esta
Corporación, a contar de la fecha de la total tramitación de este Decreto.

2°.- ESTABLECESE que los cargos que se suprimen corresponden a lo siguiente:

a) Veintinueve (29) cargos del Escalafón de Profesionales de la Planta de Personal No
Académico de la Universidad de Atacama,

3°.- MODIFICASE el artículo 1° Escalafón de Profesionales del Decreto UDA N° 104, de fecha
26 de Mayo de 2000, en el sentido de eliminar veintinueve (29) cargos del Escalafón de
Profesionales de la Planta de Personal No Académico de esta Universidad, distribuidos en los
siguientes Niveles:



18

NIVEL	NUMERO DE CARGOS
C-02	3
C-03	2
C-04	1
C-05	7
C-06	8
C-07	3
C-08	3
C-09	2
TOTAL:	29

En consecuencia el Escalafón de Profesionales queda de la siguiente manera:

NIVEL	NUMERO DE CARGOS
C-01	4 ✓
C-02	7 ✓
C-03	2 ✓
C-04	3 ✓
C-05	1 ✓
C-06	1 ✓
C-07	2 ✓
C-08	6 ✓
C-09	1 ✓
TOTAL:	27

ANOTESE, REGISTRESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y REMITASE COPIA A LA CONTRALORIA INTERNA PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.



TERESA REYES ASPILLAGA
SECRETARIA GENERAL



JOSÉ PALACIOS GUZMÁN
RECTOR

- JPG/TRA/loc.
Distribución:
- Contraloría General
 - Contraloría UDA
 - Rectoría.
 - Vice-Rectoría.
 - Secretaría General.
 - Direcciones
 - Facultades.
 - Institutos.
 - Depto. de Personal.
 - Oficina de Pases.

RETIRADO POR OFICIO
N° 3/A. DE 22.11.02
SERVICIO UDA
FECHA 26 NOV 2002

TOMO RAZON
Por orden del Contralor General en su distribución

12.9 NOV 2002

PAUL HURTADO CLUNES
Contralor Regional Atacama